



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
Ministerio del Interior
NIT: 818.001.105-7

ACTA DE INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO CONTRACTUAL 010- 2024 CULTURA ASOCIACION CAMAWA





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

ACTA DE INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No 010- 2024

FECHA	Quibdó, 11 de septiembre de 2024
OBJETO	DOTACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL CURRÍCULO PROPIO, LA APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL FOMENTO DEL DEPORTE PARA LA PERVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DE GENARO OPUA, LA UNION Y DAVID GREGORIO", 2024
PLAZO	Será, a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	para efectos fiscales el valor total del contrato a celebrar es por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE , el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

INTRODUCCION

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva... La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento Como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo... La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (Art. 5o de la Ley 1150 de 2007).

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el representante legal de la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, respecto de la verificación de requisitos habilitantes, así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, acorde con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en los Estudios Previos de la presente Convocatoria.

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el manual interno de contratación de la



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2

(+57) 3104740872 – 3122697289

Camawa2022@gmail.com





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

asociación Camawa y los estudios previos de la Presente Convocatoria, y vencido el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo de única (01) propuestas, la cual se relacionan a continuación:

PROPONENTE NUMERO	NOMBRES
1	KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA , identificado con C.C. No 1.128.844.005 Representante Legal de la FUNDACION RAYO DE LUZ Y VIDA con NIT: No 901365028-0

I.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

El Comité Evaluador verificará que los documentos aportados por los proponentes cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en los estudios previos.

El Comité Evaluador emitirá concepto en el cual se habiliten o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico y técnico.

Si las propuestas cumplen con los requisitos de habilitación establecidos en los estudios previos serán evaluadas técnica y económicamente.

1. DOCUMENTOS JURIDICOS PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES:

DOCUMENTO	PROPONENTE
	1
Carta de Presentación de la propuesta	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales	N.A.
Registro Único Tributario (RUT)	SI
Registro único de proponente (RUP)	SI
certificación de aportes al sistema general de seguridad y parafiscales si aplica.	SI
certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república	SI
certificado de antecedentes disciplinarios procura duría general de la nación	SI

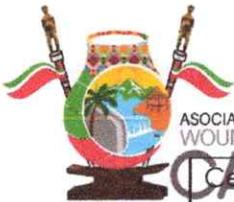


BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2

(+57) 3104740872 – 3122697289

Camawa2022@gmail.com





ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES
WOUNAAN DEL PACÍFICO

CAMAWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

Certificado de Medidas correctivas	SI
Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional	SI
Hoja de vida de función publica	SI
Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite.	SI
Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades	SI
Certificado de Compromiso Anticorrupción o transparencia	SI
HABILITADO	SI

Variables: SI, NO,

OBSERVACIONES:

1. Que el único (01) proponente que es la señora **KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA**, cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo jurídico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.

2.- DOCUMENTOS TECNICOS

DOCUMENTO	PROPONENTE
Propuesta económica	SI
Certificado de Experiencia del proponente Un (1) año de experiencia del proponente y que tenga como mínimo un (1) contrato suscrito similar al objeto contractual, con un valor igual o con el 50% del valor total del contrato a ejecutar.	SI
HABILITADO	SI

OBSERVACIONES:

- 1- Que el único (01) proponente que es la señora **KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA**, cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo Tecnico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2
(+57) 3104740872 – 3122697289

Camawa2022@gmail.com





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomia

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

II.- VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO

Revisada en su totalidad la propuesta habilitada, se confirma, por parte del comité evaluador, si la misma se encuentra o no incurso en alguna o varias de las causales de rechazo descritas en el Pliego de Condiciones de la Presente Convocatoria, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE No.-	INCURSO EN ¿CAUSAL (ES) DE RECHAZO?	CAUSAL (ES) DE RECHAZO	CONCEPTO (SE RECHAZA O SE ACEPTA)
01	SI		SE ACEPTA

III.- PROPUESTAS HABLES PARA EVALUACION Y CALIFICACION

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la única (01) propuesta recibidas y la verificación de causales de rechazo, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta No 01 presentada por **KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.128.844.005** expedida en Istmina; representante legal de **FUNDACION RAYO DE LUZ Y VIDA** con NIT **901365028-0**, no se encuentra con causales de rechazo, cumpliendo con las exigencias hechas por LA ASOCIACION CAMAWA, a través de los estudios previos; en consecuencia, dicha propuesta se considera hábil para continuar con la evaluación y calificación.

IV.- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	75
EXPERIENCIA	25
TOTAL, PUNTAJE	100

PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

- ✓ **Calificación Precio.**

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA, Calificara y ponderara el factor Económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente. Se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el 100% del presupuesto oficial, o sean inferiores al 95% del mismo. El valor total de la propuesta se determinará con base en el sistema de precio global consignados en el formulario previsto para ello. El valor total





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

de la propuesta tendrá una asignación de **75** puntos como máximo, los cuales se computarán de acuerdo a la media aritmética.

PPRESUPUESTO OFICIAL	SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 60.000.000)
----------------------	---

PROPONENTE No. -	PRESUPUESTO OFRECIDO	PUNTAJE
01	\$(\$ 60.000.000)	75,00

✓ **EXPERIENCIA**

Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA	Un (1) año de experiencia del proponente y que tenga como mínimo un (1) contrato similar a el objeto contractual con un valor del 50% del contrato a ejecutar.	25 PUNTOS
PUNTAJE MÍNIMO		25
PUNTAJE MÁXIMO		25

Aplicación:

PROPONENTE No.	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
1	El señor KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA , Presento UN (01) contratos ejecutados similar a el objeto a contractual con más de un año de experiencia anterior a la suscripción de este contrato.	24,00

VI.- RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con la información relacionada en la presente evaluación, se presenta la calificación definitiva de la propuesta hábil, resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los factores de evaluación. La calificación total lograda por la propuesta presentada que resultara hábil es la siguiente:





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

LUGAR OCUPADO SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE No.-	NOMBRES	PUNTAJE FINAL
PRIMER LUGAR	1	El señor KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.844.005 expedida en Istmina; representante legal de FUNDACION RAYO DE LUZ Y VIDA con NIT 1.128.844.005	99,00

VII.- RECOMENDACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador emitió el correspondiente concepto de habilitación, procediendo a realizar la respectiva Evaluación y Calificación de la única (1) propuesta habilitada, encontrando que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la oferta presentada por: el señora **KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.128.844.005** expedida en Istmina; representante legal de **FUNDACION RAYO DE LUZ Y VIDA** con NIT **1.128.844.005** resulta favorable para la Entidad como quiera que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos obteniendo una calificación de 99,00 puntos sobre 100,00. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA, adjudicar el contrato derivado de la presente Convocatoria, a la señora **KAROL SOFIA IDARRAGA MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.128.844.005** expedida en Istmina; representante legal de **FUNDACION RAYO DE LUZ Y VIDA** con NIT **1.128.844.005**

Cordialmente,
Comité evaluador de la propuesta

Yuranny Paola Gutierrez
YURANNY PAOLA GUTIERREZ
Asesora Jurídica

Diana Patricia Ledesma Cossio
DIANA PATRICIA LEDESMA
Asesora financiera

Jose Mercio Peña
JOSE MERCIO PEÑA
Coordinador Administrativo



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2

(+57) 3104740872 – 3122697289

Camawa2022@gmail.com

